CSV: rSyLZ1JJ66a7RaATL2e23g== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/2

ACUERDO NÚMERO 31/2026

POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, AUTORIZA EL COSTE ECONÓMICO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, FUNCIONARIO Y LABORAL, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia en materia del personal del Consejo Social *"Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones."*

Por su parte el artículo 139.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 31 de diciembre de 2020), establece que: "*Las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo que comporten incremento del gasto precisarán autorización del Consejo Social, y de sus costes por la Comunidad Autónoma".*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, de la Universidad de Valladolid, que conlleva coste económico.

La Comisión Económica del Consejo Social, en su sesión de 9 de noviembre de 2026, por delegación del Pleno, tras estudiar dicha propuesta ha adoptado el siguiente acuerdo**:**

> ***"Autorizar el coste económico de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, de conformidad con el anexo que se adjunta".***

Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente expido el presente documento.

En Valladolid, a la fecha de firma electrónica.

El presidente de la Comisión Económica – D. Miguel Martínez Santos

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Miguel Martinez Santos	Firmado	09/11/2026 10:33:27
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	09/11/2026 10:16:38
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=rSyLZ1JJ66a7RaATL2e23g%3D%3D		

CSV: rSyLZ1JJ66a7RaATL2e23g== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/2

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL

PTGAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL									
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	CUE	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	CUE	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS
	CREACIONES																		
1										Secretario/a del Equipo Rectoral	21	A2/C1	CM		AGA202 AGC103	GA210 (11.248,80)	Unidad de Apoyo al Equipo Rectoral. Rectorado	VA	**43.893,91**
1										Secretario/a del Equipo Rectoral	21	A2/C1	CM		AGA202 AGC103	GA210 (11.248,80)	Unidad de Apoyo al Equipo Rectoral. Rectorado	VA	**43.893,91**
										COSTE TOTAL:									**87.787,82**

CUE [Escalas de la UVa]: (AGA202) Escala de Gestión Universitaria

(AGC103) Escala Administrativa

REORGANIZACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

PTGAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL									PUESTO FINAL								
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO (12m)	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO (12m)	DESTINO	CP	CON CS
									Creaciones								
1									Jefe/a de Negociado	21	A2/C1	CM		GA210	Servicio de Apoyo a la Investigación	VA	**43.893,91**
2									Puesto base de administración	18	C1/C2	CM		AX181	Servicio de Apoyo a la Investigación	VA	**68.309,30**
																	112.203,21

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PTGAS LABORAL

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							COSTE
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CON CS
	Reasignación de transformaciones de puestos a plazas												
5	Titulado Superior (TIC) **L0GI325-349-404-452-704**	I			Diversos destinos		Titulado de Grado Medio (TIC) **L0GI325-349-404-452-704**	II			Diversos destinos		- ***59.222,06***
5	Titulado de Grado Medio (TIC)	II			Diversos destinos		Titulado Superior (TIC)	I		(*)	Diversos destinos		***59.222,06***
	Modificación de puesto transformado a grupo inferior/ especialidad												
1	Titulado de Grado Medio Química **L0GL932**	II	MT	(6)	Departamento Química Física y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias	1	Técnico Especialista de Laboratorio Química **L0GL932**	III	MT	(6)	Departamento Química Física y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias		- **5.590,45**
1	Titulado de Grado Medio Sanitaria **LSGL073** **L0GL073**	II	MT	(PT)(6) (PET)	Laboratorio de Técnicas Instrumentales		Técnico Especialista de Laboratorio Microscopía Electrónica **L0GL073**	III	MT		Laboratorio de Técnicas Instrumentales		- **5.590,45**
							TOTAL COSTE:						- **11.180,90**

Complementos:

(DIR): Dirección
(INF): Informática
(MT): Jornada de Mañana y Tarde
(PD): Plena Disponibilidad
(TR): Turnicidad

Observaciones:

(*) Cinco plazas de la categoría de Titulado de Grado Medio TIC se transformarán a Titulado Superior TIC en los puestos titulares de los trabajadores/as que superen el proceso selectivo.
(6) La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(PT) Puesto pendiente de Transformación (art. 18 C.C.)
(PET) Puesto a extinguir, por Transformación a Grupo Superior (art. 18 C.C.)